



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 9724.-

MONTE PATRIA, 20 de junio del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República

- El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

- Decreto Alcaldicio n°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;

- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas

- Las atribuciones inherentes al cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. ABELARDO VICENTE CORTES TOBAR, [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 7 días de su feriado legal año 2018, a contar del jueves 24 de mayo de 2018 al miércoles 30 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 2 días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedaria pendiente 1 día de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL
(S)

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: keyla echeverría albornoz-20/06/2018-13:59:41



B17CC2169016B0CF0DA58D0DA0CF8F30